Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ART. 159.6 LCSP[1]

Expediente: CONTR 2023 756000
Título del contrato: "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DE EQUIPOS PERSONALES Y SERVIDORES"

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 13.000,00 €
- Importe IVA (21%): 2.730,00 €
- Importe Total (IVA incluido): 15.730,00 €

VALOR ESTIMADO: 26.000,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): 12.036,52 €
- Importe IVA (21%): 2.527,67 €
- Importe Total adjudicación (IVA incluido): 14.564,19 €

Tramitación del expediente: Ordinaria
En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica, con fecha 25 de agosto de 2023 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DE EQUIPOS PERSONALES Y SERVIDORES", con número de expediente: CONTR 2023 756000, en base a la memoria justificativa suscrita el 16 de agosto de 2023 por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, en la que se exponen las razones por las que se hace necesario proceder a la contratación del suministro objeto de esta licitación, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin constitución de Mesa de Contratación.

Segundo.- Con fecha 15 de septiembre de 2023, por parte de la asesoría jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se emite informe n.º AJ-CSMAEA 2023/156 respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige en esta licitación.

1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Junta de Andalucía

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente, fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 6 de noviembre de 2023.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba el PCAP y el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, sin constitución de Mesa de Contratación.

Quinto.- Con fecha 13 de diciembre de 2023, finalizado el plazo de presentación de ofertas, reunidos en el Servicio de Contratación de esta Consejería, se procede al examen y calificación de la documentación contenida en el sobre único electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentadas en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, por las entidades siguientes:

1. CALLSOFTWARE INFORMÁTICA SL
2. PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL
3. EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS SL
4. IAAS 365 SL
5. ASED INTEGRALIS SL

Concluido el análisis de la documentación presentada y al no observarse errores ni omisiones subsanables en la misma, se acuerda la admisión definitiva de todas las entidades ofertantes, conforme a la cláusula 10.2 del PCAP.

A continuación, una vez comprobado que ninguna oferta económica incurre en valores anormalmente bajos, se establece el orden de clasificación conforme a los criterios de adjudicación detallados en el Anexo I-apartado 7 del PCAP:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	**DENOMINACIÓN SOCIAL**	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO**
1º	IAAS 365 SL	DOCE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.036,52 €)
2º	CALLSOFTWARE INFORMÁTICA SL	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (12.350,00 €)
3º	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS SL	DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON OCHO EUROS (12.590,08€)
4º	ASED INTEGRALIS SL	DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.606,88€)
5º	2.- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.673,92 €)

Sexto.- Con fecha 12 de enero de 2024, reunidos en segunda sesión para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad que ha presentado la mejor oferta, IAAS 365 SL, al

Junta de Andalucía

observarse determinados errores y omisiones subsanables en la misma, se acuerda requerir a esta entidad para que los corrija o subsane, conforme a la cláusula 10.4 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 18 de enero de 2024 reunidos en tercera sesión para el examen de la subsanación requerida a la entidad IAAS 365 SL, se comprueba que no ha subsanado conforme al requerimiento, ya que, entre la documentación aportada por la citada entidad, consta un requerimiento de subsanación por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social de fecha 13 de noviembre de 2023, sin que hasta la fecha haya recaido resolución expresa de esta Institución acerca de la corrección solicitada y la posterior inscripción del Plan de Igualdad en el ROLECE, inexistente hasta la fecha, según la consulta pública efectuada a dicho Registro. Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, se acuerda proponer la exclusión del procedimiento de adjudicación de la entidad IAAS 365,SL, y solicitar la documentación previa detallada en la citada cláusula, a la entidad CALLSOFTWARE INFORMÁTICA SL, al ser la siguiente en el orden de clasificación de ofertas.

Octavo.-Mediante resolución de fecha 2 de febrero de 2024, se acuerda la exclusión de la entidad IAAS 365,SL, al incurrir en causa de prohibición de contratar con la Administración, establecida en artículo 71.1 d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no disponer de un Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, y en la cláusula 10.4 g) del PCAP. La notificación de exclusión a la entidad interesada IAAS 365, SL, se efectúa mediante la plataforma de licitación electrónica SiREC, con fecha 6 de febrero de 2024.

Noveno.- Con fecha 8 de febrero de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar la documentación previa a la adjudicación, tras un pormenorizado examen y una vez comprobado que la documentación presentada por CALLSOFTWARE INFORMÁTICA SL con CIF B29792025 es correcta, se propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato a esta entidad por el importe ofertado (12.350,00 €, IVA excluido).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Artículo 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022), donde se indica que, "*Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.*"

II.- Los Artículos 150, 151 y 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

Junta de Andalucía

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro denominado "SUSCRIPCIÓN Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DE EQUIPOS PERSONALES Y SERVIDORES", (Expte: CONTR-2023-756000), a la entidad licitadora CALLSOFTWARE INFORMÁTICA SL con CIF B29792025, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (12.350,00 €), IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.593,50€), ascendiendo el importe total a CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.943,50€) IVA incluido.

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Anualidad	Importe
1900010000	G/12S/66906/00	01	2016000845	2024	14. 943,50€

Segundo.- El contratista suministrará las licencias en el plazo máximo de 2 semanas desde la formalización del contrato, estando contemplada la posibilidad de prorrogar el uso de las mismas por un periodo de 12 meses adicionales, si fuese necesario.

Tercero.- No se requiere la constitución de garantía definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conforme a la legislación vigente, en el Perfil del Contratante de éste Órgano de Contratación.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 159.6 g) y la cláusula 10.6 del PCAP, la formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista de esta resolución de adjudicación, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de adjudicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022 (BOJA 227, de 22/12/2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Rafaela Artacho Gant